



TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL



DESPACHO

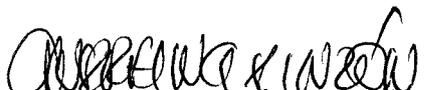
AB. ANGELINA VELOZ BONILLA

PÁGINA WEB-CARTELERA VIRTUAL

**AL PÚBLICO EN GENERAL.- SE LE HACE CONOCER QUE DENTRO DE LA CAUSA No. 173-174-2014-TCE ACUMULADA, SE HA DISPUESTO LO QUE A CONTINUACIÓN ME PERMITO TRANSCRIBIR:**

**"CAUSA No. 173-174-2014-TCE ACUMULADA**

**TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.-** Quito, Distrito Metropolitano, 03 de junio de 2014.- Las 16h50.- **VISTOS.- a)** El día martes 03 de junio de 2014, a las 14h38, ingresa por Secretaría General el escrito presentado por el Abg. Felipe Tsenkush, ex Director de la Delegación Provincial Electoral de Morona Santiago, al cual acompaña copias simples de la cédula de ciudadanía, del certificado de votación y de la resolución No. PLE-CNE-3-8-5-2014 adoptada por el Pleno del Consejo Nacional Electoral en sesión ordinaria de jueves 8 de mayo de 2014, el dicho escrito hace alusión a la causa No. 173-2014-TCE; así mismo, ingresa igual documentación haciendo referencia esta vez a la causa No. 173-174-2014-TCE ACUMULADA. Al respecto, dispongo: **PRIMERO:** Agréguese al proceso los escritos y los anexos recibidos en este despacho el día 03 de junio de 2014 a las 15H49 y 15h50 respectivamente, y, téngase en cuenta su contenido para los fines legales pertinentes; así como también, las partes estén a lo dispuesto en providencia de 21 de mayo de 2014, a las 12h30, respecto de llevar a cabo la Audiencia Oral de Prueba y Juzgamiento. **SEGUNDO.-** Notifíquese al señor Juan Patricio Pumagualle, Representante Legal de Radio LA RADIO 100.1 con el contenido de este auto y copia del escrito, en las instalaciones de dicha radio, esto es en las calles Amazonas y Domingo Comín, en el Mall del Upano, de la ciudad de Macas, provincia de Morona Santiago. **TERCERO.-** Notifíquese al Director de la Delegación Provincial Electoral de Morona Santiago en su despacho ubicado en las calles Manuel Moncayo y 24 de mayo de la ciudad de Macas, con el contenido del presente auto y con copias simples de la documentación presentada. **CUARTO.-** Notifíquese al Coordinador de la Defensoría Pública de la provincia de Macas con el presente auto y copias simples de la documentación referida. **QUINTO.-** Notifíquese al Dr. Domingo Paredes Castillo, Presidente del Consejo Nacional Electoral, para los fines de ley. **SEXTO.-** Siga actuando la Dra. Andreina Pinzón Alejandro, Secretaria Relatora encargada de este Despacho. **SÉPTIMO.-** Publíquese en la cartelera virtual-página web del Tribunal Contencioso Electoral y en la cartelera de la Delegación Provincial del Consejo Nacional Electoral de Morona Santiago.- **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. f)** Ab. Angelina Veloz Bonilla, **JUEZA DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL."**  
Lo que comunico para los fines de Ley.-

  
Dra. Andreina Pinzón Alejandro  
**SECRETARIA RELATORA (E)**



Justicia que garantiza democracia